

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 97/88. Letra: H.C.D., que trata sobre la jurisdicción del Barrio "12 de octubre"; y

CONSIDERANDO:

Que es una inquietud promovida por un sector de vecinos del barrio;

Que dicha petición consiste en reducir al Barrio "12 de octubre", quedando conformada la jurisdicción del mismo por los Macizos: 1, 2, 3, de la Sección "B", y los Macizos 16, 17, 18, y los lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 1 del Macizo 19 de la Sección "L";

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


SANCIONA CON FUERZA DE:


ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE el artículo 2°, de la Ordenanza Municipal N° 330/88, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°.- ASIGNASE el nombre de barrio "12 de octubre" a la jurisdicción que comprende los Macizos 1, 2, 3, de la Sección "B", y los Macizos 16, 17, 18 y los lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 1 del Macizo 19 de la Sección "L".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

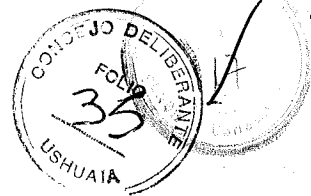
  
EDUARDO PAULINI RUSSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
WALTER RUZÉN ACJERO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 403/88 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06-07-88.-

mgm.



MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 15 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 403 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 330/88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 403 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 330/88.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 582 /88

v.r.

Intendente Municipal  
J. J. de Despacho General